Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN Nº 0027

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional,* 13 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 02001-0016928-3 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la transferencia de cargos de personal permanente, creados por Ley N° 13.218 en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con destino al Ministerio Público de la Acusación, a la planta de personal del Poder Judicial y la correspondiente modificación presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 0003/2012 del Ministerio Público de la Acusación, se estableció el régimen general de concursos para la provisión de cargos de funcionarios en ese Organismo;

Que por el artículo 2° del ANEXO I de la mencionada Resolución, se estableció que las personas que ocuparán los cargos a cubrir serán seleccionadas mediante el proceso de concurso abierto de antecedentes y oposición;

Que el Ministerio Público de la Acusación, convocó a concursos de antecedentes y oposición para cubrir los cargos mediante Resolución N° 0017/2012 - Director de Legal y Técnica, Resolución N° 0018/2012 - Jefe de Secretaría Privada, Resolución N° 0019/2012 – Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, Resolución N° 0020/2012 – Director de Administración Económico – Financiera, Resolución N° 0021/2012 – Director de Administración de Recursos Humanos, Resolución N° 0022/2012 – Director de Política Criminal, Resolución N° 0023/2012 – Secretario de Política Criminal y Derechos Humanos;

Que mediante la sanción de la Ley N° 13.218 fueron creados los cargos necesarios en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que en consecuencia, una vez concluidos los mencionados concursos, el Fiscal General, en el marco de lo dispuesto en el artículo 16° Inc. 6) de la Ley N° 13.013, estará habilitado para proponer la designación de las personas seleccionadas para ocupar los cargos antes detallados;

Que atento a lo anterior, como paso previo a las propuestas de designación, resulta necesario solicitar al Poder Ejecutivo que realice la transferencia de los cargos y las partidas presupuestarias correspondientes al Poder Judicial;

Que por tratarse de una transferencia de cargos existentes, la modificación presupuestaria es compensada, consecuentemente encuadra en las facultades previstas en el artículo 28° Inc. g) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y la modificación de la Planta de Cargos que se propicia, encuadra en lo dispuesto en el artículo 28° Inc. h) de la citada norma legal y en las limitaciones estipuladas en el artículo 26° Inc. a) y d) de la Ley N° 13.226 de presupuesto vigente;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicítese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, modifique el detalle analítico del Presupuesto vigente Ley N° 13.226 para transferir al Poder Judicial los cargos que se detallan a continuación y las correspondientes partidas presupuestarias.

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE:

REDUCCIÓN: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

- Un (1) Cargo Código 3.2.500 creado por la Ley N° 13.218
- Cinco (5) cargos Código 3.2.1600 creados por la Ley N° 13.218
- Un (1) Cargo de Jefe de Oficina creado por Decreto N° 2604/12

AMPLIACIÓN: Poder Judicial:

- Un (1) cargo de Secretario
- Cinco (5) cargos de Director
- Un (1) Cargo de Jefe de Oficina

Todos de conformidad a las denominaciones dispuestas en el ANEXO II de la Resolución N° 0010/2012 del Ministerio Público de la Acusación.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.